



**MUNICIPALIDAD DE LAJA
SECPLAN**

DECRETO N° 4.774.-I

MAT.: APRUEBA CONTRATO.

LAJA, Octubre 16 de 2013.-

VISTOS:

1. Acuerdo de Concejo N° 53 de sesión N° 18 de fecha 23.04.13.
2. Oficio N° 484 de fecha 23.04.13, donde se postula Proyecto al Fondo Regional de Iniciativa Local 2013.
3. Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Proyecto "Mejoramiento Muros y Obras Anexas Cancha de Rayuela", entre el Gobierno Regional y la I. Municipalidad de Laja, de fecha 24.07.2013.
4. Resolución Exenta N° 2538 de fecha 09.08.2013.
- 5.- D. A. N° 3.717 de fecha 14.08.2013 que aprueba convenio y autoriza llamado de licitación pública.
- 6.- Publicación de Licitación Pública ID 3735-41-LE13 de fecha 27.08.2013 y sus antecedentes complementarios.
- 7.- Acta de visita a terreno obligatoria de fecha 30.08.13 a las 12:00 hrs.
- 8.- Apertura Electrónica de fecha 10.09.13.
- 9.- D. A. N° 4.225 de fecha 11.09.13 que establece la comisión evaluadora.
- 10.- Acta de adjudicación emitida por la comisión evaluadora con resolución del Sr. Alcalde, de fecha 30.08.13
- 11.- D. A. N° 4.460 de fecha 30.09.13 donde se adjudica la licitación pública ID 3735-41-LE13.
- 12.- Resolución de Acta de Adjudicación electrónica de fecha 02.10.13.
- 13.- Orden de Compra N° 3735-160-SE13 aceptada por el proveedor, de fecha 02.10.13.
- 14.- Contrato entre la I. Municipalidad de Laja y la Empresa JCB LAJA EIRL, de fecha 15.10.13.
15. Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios.
16. Reglamento de Ley N° 19.886.
17. Reglamento de Adquisiciones.
18. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE el contrato "MEJORAMIENTO MUROS Y OBRAS ANEXAS CANCHA DE RAYUELA", Código BIP 30132868-0, de fecha 15.10.13, entre la I. MUNICIPALIDAD DE LAJA, representada por su Alcalde Titular don José Pinto Albornoz y la Empresa JCB LAJA EIRL R.U.T: 76.927.100-7, por el monto total de \$26.388.250 (IVA incluido) y plazo de ejecución 120 días.

2.- ACÉPTASE Depósito a la Vista N° 34595 del Banco Santander por \$2.640.000 tomado por Empresa JCB LAJA EIRL R.U.T: 76.927.100-7 a favor de la Ilustre Municipalidad de Laja, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato que por este decreto se aprueba.

3.- ESTABLÉZCASE que la inspección técnica de la obra, estará a cargo de la Dirección de Obras Municipales.

DECRETO N° 4.774.-/

4.- ORDÉNASE el pago que irroge la contratación con imputación a la cuenta de aplicación de fondos en administración 1140506072.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL


JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- SS.MM.
- Control
- SECPLAN
- D.O.M./